

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: CC-CO-FO-01
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO N°013-2025 (15 DE AGOSTO DE 2025)	FECHA: 20/02/2024
		TRD:
		PÁGINA: 1 de 6

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E., en uso de sus atribuciones estatutarias y legales,

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a Resolución N.º 033 de diciembre 18 de 2024 emanada por el Consejo Superior de Política fiscal del Valle del Cauca CONFIS, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 3, 29 y 169 de la Ordenanza No.620 de 2023, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental San Antonio E.S.E de la Ciudad de Roldanillo en la suma de **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE (\$31.678.565.782,00)** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.
2. Que mediante Acuerdo número 030 del 24 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de la Entidad aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental San Antonio E.S.E de la Ciudad de Roldanillo en la suma de **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CTE (\$31.678.565.782,00)** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.
3. Que mediante los siguientes Acuerdos de la vigencia 2025, se ha modificado el presupuesto así:

No. ACUERDO	No. Resol. Aprobación CODFIS	CONCEPTO	VALOR	VALOR TOTAL DEFINITIVO
030-2024	Resolución N°033	PPTO INICIAL	31.678.565.782	31.678.565.782
002-2025	Resolución N°06	ADICION	4.999.190.111	36.677.755.893
001-2025	Resolución N°07	ADICION	3.387.761.842,49	40.065.517.735,49
005-2025	Resolución N°010	ADICION	96.316.200	40.161.833.935,49
008-2025	Resolución N°010	ADICION	652.198.967	40.814.032.902,49
010-2025	Resolución N°024	ADICION	468.595.800	41.282.628.702,49

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: CC-CO-FO-01
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO N°013-2025 (15 DE AGOSTO DE 2025)	FECHA: 20/02/2024
		TRD:
		PÁGINA: 2 de 6

011-2025	Resolución N°024	ADICION	304.296.936	41.586.925.638,49
----------	------------------	---------	-------------	-------------------

4. Que el artículo 24 del Decreto 115 de 1.996 establece que: *"Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue..."*.
5. Que el Artículo 25. del Decreto 115 de 1.996 establece que: *"Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces"*.
6. Que la Ordenanza número 620 del 19 de octubre de 2023 por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca para la Administración Central, Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas, en su Artículo 174 determina: **"ARTICULO 174.- MODIFICACION AL PRESUPUESTO. Las adiciones, traslados o reducciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el CONFIS Valle del Cauca. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental..."**.
7. Que el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL** suscribió con el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E DE ROLDANILLO COMPLEMENTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.220.02-18.02-8636 de 2025** cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la E.S.E Hospital Departamental San Antonio del municipio de Roldanillo y el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Salud para el fortalecimiento de la red de prestación de servicios de salud mediante la cofinanciación del Proyecto de Inversión denominado "Adquisición Ambulancia de Transporte Asistencial Básico para el Hospital Departamental San Antonio" por valor **TRESCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CTE (\$305.641.299)**; que de acuerdo con el proyecto presentado por la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO. La Gobernación del Valle del Cauca – Secretaria de Salud, participara con **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$280.000.000)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°6000000323 de fecha 03/06/2025 apropiados en el rubro presupuestal 13342301/1106/2-320202009/3025011030110000/PI30-102508/1/5/01/09:RB DER EXP. MON CSF/SECRETARIA DE SALUD/ SERVICIOS PARA LA CO/ASEGURAMIENTO Y PRESTACIO/COFINANCIAR LA ADQUI PROYECTO:PI30-102508 FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA y la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO participara con la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y**

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: CC-CO-FO-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/02/2024
	ACUERDO N°013-2025 (15 DE AGOSTO DE 2025)	TRD: PÁGINA: 3 de 6

NUEVE PESOS MONEDA CTE (\$25.641.299), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°564 DEL 20/05/2025 Apropriación 245010401 PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO VIGENCIA ACTUAL

8. Que para su normal ejecución se requiere incorporar presupuesto de Ingresos y Gastos del hospital para la presente vigencia fiscal el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$280.000.000)**; cuya Fuente de financiación es **1.3.1.1.07 Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general**
9. Que la ESE Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo Valle en aras de suscribir convenio interadministrativo No. **1.220.02-18.02-8636 de 2025** aportó certificado de disponibilidad presupuestal N°564 con apropiación 2.4.5.01.04.01 - PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO VIGENCIA ACTUAL el cual corresponde a Gastos de Operación Comercial, ya que la compra de la ambulancia corresponde a un gasto de inversión, se requiere saldar el CDP mencionado y realizar trasladado al rubro 2.3.2.01.01.003.07.01 Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios por valor de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CTE (\$25.641.299)**; para la normal ejecución del convenio.
10. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.5.3.8.1.10 de la sección 1 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Decreto 780 de 2016, el cual fue sustituido por el Decreto 0229 del 27 de febrero de 2025, que en su párrafo 2 dice, "Se excluirán de los ingresos operacionales para la aplicación de mínimo el 5%, los recursos recibidos por transferencias de la Nación, del Departamento, del Distrito o del Municipio.", por lo que no es necesario disponer del 5% de los recursos de mantenimiento para los recurso aquí adicionados.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva del Hospital Departamental San Antonio E.S.E de Roldanillo:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Hospital Departamental San Antonio E.S.E de Roldanillo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 en la suma **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$280.000.000)**; de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Nombre de la Cuenta	Fuente de Financiación	Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Total, Adición
1	Ingresos		280.000.000	0	280.000.000
1.2	Recursos de capital		280.000.000	0	280.000.000

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: CC-CO-FO-01
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO N°013-2025 (15 DE AGOSTO DE 2025)	FECHA: 20/02/2024
		TRD:
		PÁGINA: 4 de 6

1.2.08	Transferencias de capital		280.000.000	0	280.000.000
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general		280.000.000	0	280.000.000
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo		280.000.000	0	280.000.000
1.2.08.06.002.03	Aportes Departamento del Valle – Secretaria de Salud	1.3.1.1.07 Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general	280.000.000	0	280.000.000
Total			280.000.000	-	280.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental San Antonio E.S.E de Roldanillo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA DE PESOS MONEDA CTE (\$280.000.000)**; de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Nombre de la Cuenta	Fuente de Financiación	Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Total
2	Gastos		280.000.000	0	280.000.000
2.3	Inversión		280.000.000	0	280.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		280.000.000	0	280.000.000
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		280.000.000	0	280.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos		280.000.000	0	280.000.000
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		280.000.000	0	280.000.000
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte		280.000.000	0	280.000.000
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	1.3.1.1.07 Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general	280.000.000	0	280.000.000
Total			280.000.000	0	280.000.000

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANANTONIO DE ROLDANILLO. E.S.E NIT. 891.900.343 - 6		CÓDIGO: CC-CO-FO-01
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 20/02/2024
	ACUERDO N°013-2025 (15 DE AGOSTO DE 2025)		TRD:
			PÁGINA: 5 de 6

ARTICULO TERCERO: Contra acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia 2025 en la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CTE (\$25.641.299)** así:

Rubro	Cuenta	Fuente de Financiación	Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Valor Contra acreditar
2	Gastos		25.641.299	0	25.641.299
2.4	Gastos de operación comercial		25.641.299	0	25.641.299
2.4.5	Gastos de comercialización y producción		25.641.299	0	25.641.299
2.4.5.1	Materiales y suministros		25.641.299	0	25.641.299
2.4.5.1.04.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo Vigencia Actual	1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de Libre Destinación	25.641.299	0	25.641.299
Total			25.641.299	0	25.641.299

ARTICULO CUARTO: Acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia 2025 en la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CTE (\$25.641.299)**, así:

Rubro	Cuenta	Fuente de Financiación	Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Valor Acreditar
2	Gastos		25.641.299	0	25.641.299
2.3	Inversión		25.641.299	0	25.641.299
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		25.641.299	0	25.641.299
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		25.641.299	0	25.641.299
2.3.2.01.01	Activos fijos		25.641.299	0	25.641.299
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		25.641.299	0	25.641.299

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: CC-CO-FO-01
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO N°013-2025 (15 DE AGOSTO DE 2025).	FECHA: 20/02/2024
		TRD:
		PÁGINA: 6 de 6

2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte		25.641.299	0	25.641.299
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de Libre Destinación	25.641.299	0	25.641.299
Total			25.641.299	0	25.641.299

ARTICULO QUINTO: Que para la ejecución del presente Acuerdo se requiere del Concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo para su ejecución requiere de la aprobación del Consejo de Política Fiscal del Valle del Cauca (CONFIS)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Presidenta Delegada Junta Directiva
Hospital Departamental San Antonio

MAURICIO SILDARRIAGA VINASCO.
Secretario Junta Directiva
Hospital Departamental San Antonio

Redactó: Rodrigo Torres Aguado – Auxiliar Administrativo – Presupuesto.
Reviso: Equipo asistencia técnica SDSV.
Aprobó: Junta Directiva